

206
Josef Sanchez Sicilia de asistir a los que se
celebren en la mayor parte del año, Reuand
vos en persona del juramento, y solemnidad
acostumbrado; el qual asi hecho, y no de otra
manera, orden la posesion de dho oficio, y
os Reuian, hayan, y tengan por mi Regidor
de la dha ciudad, y lo vier con vos en todo lo
a el concerniente, y os guarden y hagan
guardar, todas las honrras, gracias y mere-
des, franquenzas, libertades, exençiones
preeminencias, prerrogatiuas e inmunida-
des, y todas las otras cosas que por razon
del dho oficio deveis haver y gozar y os de-
ven ser guardadas; y os Reudan y hagan
Reudir con todos los derechos y salarios a el
anexos, y pertenecientes segun se vió guardados
y Reudio, asi al dho puesto anterior como a
cada uno de los otros mis Regidores que han
sido y son de la dha ciudad, todo vien y cumplida-
mente sin faltaros cosa alguna, y sin que en ello
ni en parte de ello impedimento alguno os pon-
gan, ni consientan poner, Que yo desde ahora
emen^{do} cosas = y es

